REPARACION DE EMPEDRADO
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2023 - ID 437.384

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 31 días del mes de octubre de 2023, siendo las 08:15 hs. se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2023 PARA LA " REPARACIÓN DE EMPEDRADOS" CON ID 437.384**, elaborado en base al acta de apertura de ofertas de fecha 30 de octubre y a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 61 del **Decreto Nº 3719/15** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Gobernador del Quinto Departamento del Caaguazú.----------

Por Resolución de la máxima autoridad se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas quedando constituida.----------

APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas – Licitación por Contratacion Directa Nº 17/2023 en fecha 30 de octubre del año 2023, se procedió al acto de apertura siendo las 07:50 hs., dándose lectura de la oferta recepcionado conforme al siguiente detalle:----------

Orden	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
1	CSE INGENIERIA DE EVER OVELAR	85.730.000
2	ARQ. LUCIO AYALA	85.000.000
3	MT CONSTRUCCIONES DE MARIA MERCADO	84.574.452

Orden	Empresas	Correo Electrónico
1	CSE INGENIERIA DE EVER OVELAR	cseingenieria @hotmail.com
2	ARQ. LUCIO AYALA	arqlucioayala@gmail.com
3	MT CONSTRUCCIONES DE MARIA MERCADO	marimerca102@gmail.com

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

EMPRESAS		CSE INGENIERIA	ARQ LUCIO AYALA	MT CONSTRUCIONES
Nº	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**
1	Formulario de Oferta debidamente firmado	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración Jurada del Articulo 40	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple

Las firmas oferentes **CUMPLEN** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.-

Lic. Chanina S. Gauto V.
SEC TALENTO HUMANO
GOBERNACION DE CAAGUAZU

S. Alfredo Bianciotto Ramos
Abogado Mat C.S.J. Nº 15.957
Repatriados y Abogacía del Tesoro
Gobernación de Caaguazú

ABG. VÍCTOR AGÜERO
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

En relación a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre la firma del oferente.----------
Representante de la firma oferente, no aparece registrado como funcionarios públicos en el SINARH.----------

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Observaciones: Ninguna.----------

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **EL TOTAL**. De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 26 de la Ley 2051/03** y siguiendo el método de evaluación establecido en el **Art. 61 del Decreto 3719/15**, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que las firmas oferentes no incurrieron a ningún error aritmeticos.----------

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor a la oferta presentada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro: ----------

Orden	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
1	MT CONSTRUCCIONES DE MARIA MERCADO	84.574.452
2	ARQ. LUCIO AYALA	85.000.000
3	CSE INGENIERIA DE EVER OVELAR	85.730.000

ANALISIS DEL PRECIO OFERTADO

Este Comité luego de haber realizado la corrección, conforme al precio ofertado, se procede a verificar la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial en los precios, encontrándose que ninguna de las empresas no sobrepaso los precios referenciales.----------

Ítem	Empresas	Cantidad	Precio Referencial	Precio presentada	Diferencia	Variación %
1	MT CONSTRUCCIONES DE MARIA MERCADO	1	85.000.000	84.574.452	425.548	- 0.5
2	ARQ. LUCIO AYALA	1	85.000.000	85.000.000	0	0
3	CSE INGENIERIA DE EVER OVELAR	1	85.000.000	85.730.000	730.000	+ 0.9

En base a lo expuesto más arriba, el comité culmina el informe respecto a los análisis de precios ofertados.----------

CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL MARGEN DE PREFERENCIA

A los efectos de acoger al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, se procede a verificar los certificados de origen de las empresas oferentes en el sistema **VUE** en concordancia de

Lic. Chanina S. Gauto V.
SEC. TALENTO HUMANO
GOBERNACION DE CAAGUAZU

S. Alfredo Blanciotto Ramos
Abogado Mat. C.S.J. Nº 15.991
Repatriados y Abogacía del Tesoro
Gobernación de Caaguazú

ABG. VÍCTOR AGÜERO
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

la Ley N° 6575 que modifica el artículo 2° de la ley No 4558/2011 y el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, encontrándose que ninguna de las empresas no cuentan con el certificado de origen.----------

Por lo tanto no se aplica la normativa del margen de preferencia a las ofertas presentadas:

	EMPRESAS	MONTO OFERTADO	APLICACIÓN CERTIFICADO DE ORIGEN 40%	OFERTA FINAL
1	MT CONSTRUCCIONES DE MARIA MERCADO	84.574.452	0	84.574.452
2	ARQ. LUCIO AYALA	85.000.000	0	85.000.000
3	CSE INGENIERIA DE EVER OVELAR	85.730.000	0	85.730.000

Por lo tanto, luego de aplicar el margen de preferencia de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones se pasa ordenar las ofertas de mayor a menor de acuerdo al siguiente cuadro:

Orden	Empresas	Monto oferta
1	MT CONSTRUCCIONES DE MARIA MERCADO	84.574.452
2	ARQ. LUCIO AYALA	85.000.000
3	CSE INGENIERIA DE EVER OVELAR	85.730.000

Por tal motivo se seleccionan todas las ofertas de oferentes las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.----------

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Dando cumplimiento al PBC, se procede a verificar el domicilio de las empresas de acuerdo a al formulario de oferta y las patentes municipales presentadas dentro de la oferta encontrándose de la siguiente manera:

Orden	Empresas	Domicilio
1	MT CONSTRUCCIONES DE MARIA MERCADO	Calle Dr. Juan Manuel Jara e/ Tte Insfran ciudad de Coronel Oviedo
2	ARQ. LUCIO AYALA	Calle Juan Angel Benitez c/ Ramon Mendoza ciudad de Coronel Oviedo
3	CSE INGENIERIA DE EVER OVELAR	Calle Manuel Ortiz Guerrero ciudad de Coronel Oviedo

Encontrándose según el cuadro más arriba que todas las empresas están domiciliadas dentro del territorio departamental de la convocante, por lo tanto no se aplica el margen de preferencia local, quedando de la siguiente manera:

Orden	EMPRESAS	MONTO OFERTADO	APLICACIÓN MARGEN DE PREFERENCIA 10%	OFERTA FINAL
1	MT CONSTRUCCIONES DE MARIA MERCADO	84.574.452	0	84.574.452
2	ARQ. LUCIO AYALA	85.000.000	0	85.000.000
3	CSE INGENIERIA DE EVER OVELAR	85.730.000	0	85.730.000

Lic. Chanina S. Gauto V
SEC TALENTO HUMANO
GOBERNACION DE CAAGUAZU

S. Alfredo Bianciotto Ramos
Abogado Mat. C.S.J. N° 15.951
Repatriados y Abogacía del Tesoro
Gobernación de Caaguazú

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

ABG VÍCTOR AGÜERO
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

Por lo tanto, luego de analizar el margen de preferencia de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones se procede a analizar en detalle y verificar los otros requisitos de la licitación.-

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a ese efecto la Comisión Evaluadora, conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentario.----------

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMALA FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO SE UTILIZARÁ EL CRITERIO "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Documentos legales	MT CONSTRUCIONES	ARQ. LUCIO AYALA	CSE INGENIERIA
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA			

Lic. Chanina S. Gauto V.
SEC. TALENTO HUMANO
GOBERNACION DE CAAGUAZU

S. Alfredo Bianciotto Ramos
Abogado Mat. C.S.J. Nº 15.951
Representados y Abogacía del Tesoro
Gobernación de Caaguazú

ABG. VÍCTOR AGÜERO
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020-2021-2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020-2021-2022.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA			
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito a la oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Autenticada del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS			
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **50%**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS			
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un **1** contrato, durante los últimos cinco **5** años, similares a las obras propuestas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un **70%** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **2020-2021-2022** en las siguientes actividades clave: Construcción y/o reparación de empedrados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Chanina S. Gauto V.
SEC. TALENTO HUMANO
GOBERNACION DE CAAGUAZU

S. Alfredo Bianciotto Ramos
Abogado Mat. C.S.J. Nº 15.951
Repatriados y Abogacía del Tesoro
Gobernación de Caaguazú

ABG. VÍCTOR AGÜERO
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS			
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el **50%** de la oferta presentada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL			
Director de Obras (Ingeniero Civil o Arquitecto como mínimo de 5 años de experiencia)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Residente de Obras (como mínimo de 5 años de experiencia)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Encargado Administrativo (como mínimo de 5 años de experiencia)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Jefe o Superintendente de Obras Ingeniero Civil o Vial con 5 (cinco) de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal			
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El oferente también deberá presentar el listado de arquitecto o ingeniero, oficiales y ayudantes de obra, como mínimo, compuestos por un 50% del departamento de Caaguazú	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS			
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos			
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Chanina S. Gauto V.
SEC. TALENTO HUMANO
GOBERNACION DE CAAGUAZU

S. Alfredo Bianciotto Ramos
Abogado Mat. C.S.J. Nº 15.951
Repatriados y Abogacía del Tesoro
Gobernación de Caaguazú

ABG. VICTOR AGÜERO
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

realizar los trabajos a que serán destinados.			
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro "CUMPLE, NO CUMPLE" las empresas cumplen con todos los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones como se puede observar en el cuadro más arriba. ----------

Siguiendo con la con la verificación documental se pasa a seleccionar a la empresa MT CONSTRUCCIONES DE MARIA ESTALACION MERCADO que es la oferta mas baja para su adjudicación. ----------

DEMAS CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR CRITERIOS ECONOMICOS

A los efectos de determinar si las firmas oferentes seleccionadas reúnen los requisitos financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el Balance de los cuatro últimos años (2020-2021-2022) para determinar los siguientes rangos.----------

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE					
MT CONSTRUCCIONES DE MARIA T. MERCADO					
COOEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
CONCEPTOS	**Año 2020**	**Año 2021**	**Año 2022**	**Promedio**	**Coeficiente-medio**
ACTIVO CORRIENTE	134,185,954	134,185,954	134,185,954	134,185,954	4.39
PASIVO CORRIENTE	30,559,174	30,559,174	30,559,174	30.559.174	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
CONCEPTOS	**Año 2019**	**Año 2020**	**Año 2021**	**Promedio**	**Coeficiente-medio**
PASIVO TOTAL	30,559,174	30,559,174	30,559,174	30,559,174	0.21
ACTIVO TOTAL	144,185,954	144,185,954	144,185,954	144,185,954	

En consecuencia, tenemos que en cuanto a la Capacidad Financiera de la firma más arriba mencionadas, **CUMPLE** con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción con la entrega de los servicios licitados en este llamado en caso de ser adjudicados.----------

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma **MT CONSTRUCCIONES DE MARIA TRASLACION MERCADO** con RUC **N° 10211537-9** , *cumple*

Lic. Chanina S. Gauto V.
SEC TALENTO HUMANO
GOBERNACION DE CAAGUAZÚ

S. Alfredo Bianciotto Ramos
Abogado Mat. C.S.J. N° 15.951
Repatriados y Abogacía del Tesoro
Gobernación de Caaguazú

ABG. VÍCTOR AGÜERO
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, para cumplir con la provisión de los servicios licitados por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Nº 2992/19**,a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituyen la oferta evaluada con el precio más económico y convenientes a los intereses de la institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referidas firmas la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2023**, **"REPARACIÓN DE EMPEDRADOS"**, sistema de adjudicación por EL TOTAL, a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2023, según el siguiente detalle:-----

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cartel de obra 1,80x2,00 m	Unidad	1	1,401,840	1,401,840
2	Replanteo de obra	Metros cuadrados	600	2,311	1,386,600
3	Excavación y retiro de base con empedrado existente mínimo 60 cm de profundidad.	Metros cúbicos	350	27,166	9,508,100
4	Relleno y compactación mecánica de tierra roja	Metros cúbicos	350	66,711	23,348,850
5	Regularización y construcción de caja para empedrado	Metros cuadrados	600	3,176	1,905,600
6	Cordón de hormigón 50cm x 10cm de espesor	Metro lineal	134	32,093	4,300,462
7	Colchón de arena para base de empedrado	Metros cuadrados	600	8,113	4,867,800
8	Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	600	56,612	33,967,200
9	Colocación de triturada tipo sexta para terminación	Metros cuadrados	600	4,882	2,929,200
10	Limpieza de obra	Unidad	600	1,598	958,800
				Precio Total	**84,574,452**

Total guaraníes: Ochenta y Cuatro Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos.------

Es nuestro informe.-

Lic. Chanina S. Gauto V.
SEC TALENTO HUMANO
GOBERNACION DE CAAGUAZU

S. Alfredo Bianciotto Ramos
Abogado Mat C.S.J. Nº 15.951
Repatriados y Abogacía del Tesoro
Gobernación de Caaguazú

ABG. VICTOR AGUERO
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay